

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**1854** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 19 de marzo de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 26 de febrero de 2010, relativo al desistimiento del Proyecto de Actuación Territorial Modernización y ampliación Instalaciones vinculadas al Ámbito de S.R. Minero-Cantera Piedra Grande.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 26 de febrero de 2010, relativo al desistimiento del Proyecto de Actuación Territorial “Modernización y ampliación Instalaciones vinculadas al Ámbito de S.R. Minero-Cantera Piedra Grande”, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de marzo de 2010.-  
La Directora General de Ordenación del Territorio,  
Sulbey González González.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 26

de febrero de 2010, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aceptar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el desistimiento formulado por el interesado en el Proyecto de Actuación Territorial “Modernización y ampliación Instalaciones vinculadas Ámbito de S.R. Minero-Cantera Piedra Grande (Expte. 2007/1525)” declarando concluso el procedimiento, procediendo a continuar con su tramitación conforme a la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

Segundo.- El presente Acuerdo será notificado al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y al Cabildo de Gran Canaria y publicado en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Belén Díaz Elías.